



CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ADF MARTORELL-ROCA DRETA, PARA GASTOS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ZONAS FORESTALES DE MARTORELL DURANTE EL AÑO 2021

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“8. APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN A LA ADF MARTORELL-ROCA DRETA, DESTINADA A COLABORAR EN LOS GASTOS DERIVADOS DE LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS ZONAS FORESTALES DE MARTORELL REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021. (EXP. 5745/2021).”

Hechos

La Associació de Defensa Forestal (ADF) Martorell-Roca Dreta presentó en fecha 10/1211/2021 2021-RE-5345 una solicitud de subvención para las actividades desarrolladas durante el año 2021.

La técnica de Medio Ambiente, en fecha 10 de diciembre, emitió el informe que a continuación se transcribe:

“En relación con la solicitud presentada por la Associació de Defensa Forestal Martorell-Rocadreta, con registro de entrada núm. 2020-RE-5345 de fecha 10/1211/2021, en la que solicitan una subvención para las tareas realizadas durante el 2021, emitimos el siguiente

INFORME:

Antecedentes

El Ayuntamiento de Martorell ha recibido subvenciones de la Diputació de Barcelona para la elaboración y ejecución de Planes de Prevención de Incendios (PPI) y para los Planes de Información y Vigilancia Contra Incendios Forestales en época de alto riesgo (PVI) desde el año 2002 hasta 2017 a través de la Associació de Defensa Forestal, ADF El Roure.

Durante el mismo período el Ayuntamiento de Martorell ha concedido subvenciones a esta ADF para hacer frente a la parte proporcional del PPI y a los gastos generados en tareas de vigilancia y extinción de incendios.

El 12 de diciembre de 2016 se constituyó la Associació de Defensa Forestal Martorell-Rocadreta de la que el Ayuntamiento de Martorell forma parte como propietario de terrenos forestales del término municipal de Martorell.

Por Decreto de Alcaldía del 11 de noviembre de 2019 se aprobó el Plan de Prevención de Incendios Forestales de Martorell para el período 2019-2024 (PPI) y cada año la Diputación aprueba el Plan de Vigilancia Contra Incendios Forestales (PVI).





A principios del año 2021 se acuerdan, entre la representante de la Oficina Técnica de Prevención Municipal de Incendios Forestales y Desarrollo Agrario del Área de Territorio y Sostenibilidad de la Diputació de Barcelona, el auxiliar técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Martorell y el presidente de la ADF Martorell Rocadreta, las actuaciones previstas en el PPI que se ejecutarán aquel año.

Desde hace más de diez años el Ayuntamiento de Martorell ofrece apoyo económico a la ADF para realizar tareas de vigilancia y prevención de incendios en las zonas forestales de Martorell.

Situación actual

A lo largo del año 2021, la ADF Martorell-Rocadreta ha realizado diferentes tareas en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Martorell:

- 1.- Retirada de árboles caídos por vendavales en los caminos principales de la Serra de les Torretes.*
- 2.- Desbroce de los caminos del repetidor y la fundición.*
- 3.- Desbrozado de los márgenes del camino de Les Torretes hasta la zona de cuatro caminos.*
- 4.-Censo de vertidos incontrolados y recogida de restos en las pistas forestales el 07/04/2021.*
- 6.- Asistencia en la extinción del incendio de la Serra de les Torretes en julio de 2021.*
- 7.- Retirada de los árboles quemados y caídos o con evidente riesgo de caída en los caminos de la red básica de prevención de incendios.*
- 8.- Colaboración en la quema controlada de restos forestales en la zona de Santa Margarida.*

Conclusiones

Consideramos conveniente la concesión de una subvención de 2000€ a cargo de la partida “21 1021 1720048902 Apoyo ADF” para ayudar a que la ADF Martorell-Rocadreta continúe realizando tareas de vigilancia y prevención de incendios en las zonas forestales de Martorell y para seguir colaborando con la Diputació de Barcelona y esta asociación en la implementación del PPI (Plan de Prevención de Incendios) y el PVI (Plan de Vigilancia de Incendios).

*Esta subvención se puede ingresar en la cuenta corriente de la ADF Martorell-Roca Dreta ES37 21** **** **89, con NIF G67024091.”*

Fundamentos de derecho

De conformidad con el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el artículo 8.4, letra c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos.





De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ayuntamiento.

En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder una subvención por importe de dos mil euros (2.000,00 €) a la Associació de Defensa Forestal (ADF) Martorell-Roca Dreta, CIF G67024091, en concepto de colaboración en los gastos derivados de las tareas de vigilancia y prevención de incendios en las zonas forestales de Martorell realizadas durante el año 2021. La subvención debe ajustarse a las siguientes condiciones:

Entidad beneficiaria:	ADF Martorell-Roca Dreta, CIF G67024091.
1. Objeto de la subvención:	Colaboración en los gastos derivados de las tareas de vigilancia y prevención de incendios en las zonas forestales de Martorell realizadas durante el año 2021.
2. Importe total de la subvención:	2.000,00 euros
3. Aplicación presupuestaria:	21 1021 17200 48902
4. Compatibilidad con otras subvenciones:	Esta subvención es compatible con otras que pueda percibir la ADF Martorell-Roca Dreta para esta misma finalidad, si bien el total de subvenciones y otros ingresos que perciban por esta actividad no puede superar el 100% del coste de la actuación subvencionada. En el caso de que concurren varias subvenciones y su importe total supere este 100%, la subvención otorgada por el Ajuntament será minorada en la parte correspondiente.
5. Plazo de justificación de la subvención:	28/02/2022
6. Forma de justificación:	Acreditación mediante copia de las facturas originadas.





Segundo. Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria de la subvención, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

